



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION Nº 04-2014

Comayagua, 30 de Julio del año dos mil catorce.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo Nº 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo Nº 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 emitido por el Señor Presidente de la Republica en Consejo de Ministros el día 03 de febrero de 2014 en el artículo 22 expresa que: “Se autoriza la adscripción del Centro Nacional de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Desarrollo Económico, inclusive sus partidas presupuestarias asignadas”.

CONSIDERANDO: Que el Oficio CGG-91-2014 recibido en CENET el 04 de abril de 2014 y emitido el 20 de marzo del 2014 por el Señor Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno Jorge Ramón Hernández Alcerro notifica que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) queda adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno ha emitido las Directrices de Planificación Estratégica Sectorial 2015-2018 y bajo las cuales todas las instituciones del sector público deben diseñar sus respectivo POA y presupuestos.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONSIDERANDO: Que en el marco de este nuevo escenario el CENET enfrenta el reto de alinear sus estrategias, acciones y recursos para responder con efectividad a su nuevo mandato institucional definido siempre en el marco de sus objetivos y atribuciones contenidas en la Ley Decreto Legislativo 84-2001.

CONSIDERANDO: Que el nuevo mandato obliga al CENET a diseñar un proceso de gestión del cambio que oriente teórica, metodológica y operativamente su accionar y conducir a la organización a la concentración y cumplimiento de su nuevo rol.

POR TANTO RESUELVE:

1. Crear una Comisión para el Diseño de una Propuesta de Transición y la que tendrá las siguientes funciones:
 - Diseñar una propuesta teórica, metodológica y operativa que oriente en forma acertada la transición de la institución de su rol actual a la asunción de su nuevo mandato institucional,
 - Realizar consultas a los equipos de trabajo y personas idóneas de la institución que puedan realizar aportes para tal fin,
 - Socializar y realimentar la propuesta mediante jornada de trabajo con equipos de trabajo definidos por cada programa,
 - Presentar propuesta a la Dirección para su aprobación.
2. La Comisión estará integrada por:

N°	Nombre	Cargo
1	Arcadio Flores Maldonado	Sub-Director y Coordinador de la Comisión
2	Ángel Augusto Castro	Jefe de Programa Gestión del Conocimiento
3	Dacia Argentina Padilla	Jefe de Programa Formación y Asesoría Técnica
4	Cinthia Henríquez	Oficial de Personal
5	Oscar Castro	Jefe de Programa PACS

3. El Coordinador de la Comisión deberá convocar al equipo para organizarse y definir su ruta de trabajo.





Gobierno de la
República de Honduras



Secretaría de
Desarrollo Económico

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

4. Esta tarea es de alta prioridad para nuestra institución por lo que se le instruye a la Comisión contar con el producto aquí definido para ser socializado con el equipo institucional el día viernes 15 de agosto de 2014.
5. La Comisión debe integrarse e iniciar su trabajo el día 30 de julio a las 3:00 p.m.

Dado en la ciudad de Comayagua, el 30 de Julio de 2014.

LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO

Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa y Auditoría
Archivo

